



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº 2169

LETRA: I.P.V. (D.P.R.H.)

USHUAIA, 31 JUL. 2019

AL CONCEJAL

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con motivo informar que mediante Resolución I.P.V Nº 1430/19; se autorizó la renovación de la Comisión de Servicios al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, a partir del día 2 de agosto de 2019 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a la agente Silvina Claudia AREAN, legajo Nº 411, D.N.I. Nº 20.027.466, a fin de vuestro conocimiento.

Asimismo, se adjunta una copia autenticada del acto administrativo mencionado en el párrafo precedente.

Atentamente.-

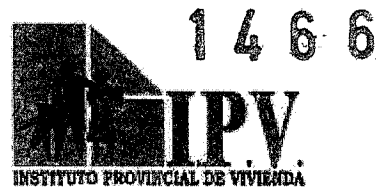
COMISIÓN DE SERVICIOS AL CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	31-7-19 Ho. 11:41
Numero:	561 Folios: 3
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

Daniela BUCCIERI
Jefa Dpto. Recursos Humanos Z/S
Instituto Provincial de Vivienda

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA
SR. JUAN CARLOS PINO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 JUL 2019

VISTO el Expediente N° 1441/19, del registro del I.P.V., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita la renovación de la comisión de servicios de la agente Silvina Claudia AREAN, legajo N° 411, D.N.I. N° 20.027.466, categoría de revista 22 P.A. y T., al ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a partir del día 02 de Agosto de 2019 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.

Que en el mismo obran Notas N° 48/19 - Letra: P.C.D. y Nota N° 351/19 - Letra: B FPV - JCP, mediante las cuales el Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Sr. Juan Carlos PINO, solicita a quien suscribe la comisión de servicios de la agente mencionada, a partir de la fecha citada precedentemente, para dar continuidad a las tareas interinstitucionales entre las dos entidades bajo la dependencia del Bloque del Frente Para la Victoria.

Que a foja 6, obra el autorizado del Presidente.

Que resulta necesario destacar que dicha comisión tiene como finalidad servir como nexos informativo entre el Instituto Provincial de Vivienda y la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, manteniendo una vinculación permanente con la disponibilidad de la información, relacionada con los problemas habitacionales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la renovación de la comisión de servicios de la agente Silvina Claudia AREAN, legajo N° 411, D.N.I. N° 20.027.466, categoría de revista 22 P.A. y T., a partir del día 02 de agosto de 2019 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que desde el Bloque del Frente Para la Victoria se deberá enviar dentro de los primeros CINCO (05) días de cada mes, la real prestación de servicios a favor de la agente AREAN, correspondiente al mes anterior, a la Dirección Provincial de Re-///

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Carla S.M. P. 14/07/19
Licenciada en Gestión y Control
Nº 1441/19



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



18 JUL 2019

...//2

cursos Humanos del I.P.V., teniendo en cuenta que la falta de presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del cobro de los haberes correspondientes.-

ARTICULO 3°.- Registrar. Notificar a la agente interesada. Comunicar, a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, al Bloque del Frente Para la Victoria del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a la O.S.P.T.D.F., a la C.P.S.P.T.D.F., a la A.R.T. y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº

1466

I.P.V.
E.
C.
A.

Ab. Gustavo D. VAZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Consejo Provincial de Vivienda
Unidad Ejecutiva de Vivienda
Administración General